



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **EDITORIAL MINOTAURO S. A.**:

Opinión Calificada

He auditado los estados financieros que se adjuntan de EDITORIAL MINOTAURO S. A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables importantes.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección de "Fundamentos de la Opinión Calificada" de mi informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de EDITORIAL MINOTAURO S. A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la Opinión Calificada

En el balance adjunto se presenta, en la denominada "Cuentas por cobrar Regionales Largo Plazo", el saldo por cobrar a la compañía Editora Manabita S. A. por un monto de US\$ 464.333 y para la que se ha constituido la corrección por deterioro de US\$ 92.866; dicha entidad se encuentra en proceso de liquidación social, situación por la cual se estima que la cuenta por cobrar sea de muy dudosa recuperación en las actuales circunstancias y, al respecto la Compañía no ha podido facilitarme documentación fehaciente de su recuperación. Además, no he podido obtener confirmaciones independientes de los saldos adeudados, ni es posible aplicar otros procedimientos alternativos. En consecuencia, no he podido obtener evidencia suficiente y adecuada que me permita concluir sobre la razonabilidad del mencionado importe, así como tampoco de los posibles efectos en los resultados del ejercicio por su deterioro.

A la fecha de emisión este informe, la Compañía no dispone de la composición detallada de la totalidad de las cuentas por cobrar a clientes de períodos anteriores denominada "Cargos facturación no relacionados largo plazo", así como de la antigüedad de las mismas. Debido a ello, no he podido obtener confirmaciones independientes de los saldos mantenidos con los clientes, ni es posible aplicar otros procedimientos alternativos, por lo que no se ha podido evaluar la razonabilidad de la citada cartera cuyo valor asciende a US\$ 510.956 al cierre del ejercicio, ni he podido llevar a cabo un análisis que me permita determinar la razonabilidad de la corrección por deterioro del valor de los mismos que al cierre del ejercicio presenta un monto de US\$ 30.032, puesto que la determinación de esta corrección por deterioro no se fundamentó en un análisis bajo las premisas establecidas en la NIC 39. Como resultado de estos hechos, no he podido tampoco determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en los saldos por cobrar registrados, ni establecer las posibilidades de recuperación futura.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en este informe en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Soy Independiente de EDITORIAL MINOTAURO



S.A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión calificada de auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso del principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien, no existe otra alternativa realista de hacerlo

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de mi auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.



- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Quito, Abril 10, 2018

CPA Dr. Carlos Pazmiño Ortiz
AUDITOR EXTERNO
Registro: SC-RNAE-612